

DECRETO N° 113/03

-----

VISTO:

La Resolución N° 224.675 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en relación al Expte. J- 97.718;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución se acuerda Jubilación Ordinaria, al empleado municipal D.Eduardo Reyes Ochoa, Legajo N° 36, DNI N° 6.689.190;

Que por tal motivo debe procederse a dar de baja al referido agente en toda relación de dependencia con esta Municipalidad;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DESE de BAJA POR JUBILACION, a partir del día 30 de Junio de 2003, al empleado municipal D. EDUARDO REYES OCHOA, DNI N° 6.689.190, Legajo N° 36, al cargo de Maestranza y Servicios Generales de III-Categoría 11, dándosele las gracias por los servicios prestados en esta Municipalidad.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE al causante con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos y a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1° de Julio de 2003.-

firmado: OSCAR AMANTE

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL